

**MODIFICA DECRETO 259 DE 2021 AMPLIANDO
EN 15 DIAS AUTORIZACION DE
INTERVENCION CRUCE SERRANO CON ANIBAL
PINTO POR EJECUCION CONTRATO
"MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y
VIALIDAD ASOCIADA, EJE 3 SCHNEIDER
ENTRE CALLES CARRERA Y FERNANDO
MAIRA, COMUNA DE LOTA"**

DECRETO N° 405-1

LOTA, 01 ABR. 2021

VISTOS:

a) Carta solicitud de 20-08-2020 y Correo Electrónico de 21-10-2020 de empresa Carlos Montino Carrasco", RUT 4.919.679-2, ejecutora del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 3 R. Schneider entre calles Carrera y Fernando Maira de Lota", Resolución Exenta C.R. N°1635 de 31-07-2020 de Dirección Regional SERVIU Región del Bio Bio, Licitación Pública ID 5407-39-LR-20;

b) Decreto N° 1.230 de 16-10-2020 que autoriza intervención de calle René Schneider en toda su extensión, Decreto N° 1.263 de 22-10-2020 y Decreto N° 259 de 04-03-2021;

c) Carta CN° 010/03-21 de 02-03-2021 (Ref. 00702) de Empresa Carlos Montino Carrasco, solicitando autorización para intervenir cruce Serrano con Anibal Pinto, planteando realizarlo en 4 fases (cada una ocupando ¼ del cruce), por lo cual no considera interrumpir el tránsito y comprometiéndose a adoptar todas las medidas preventivas;

d) Carta CN° 022/04-21 de 01-04-2021 (Ref. 1007) que solicita ampliación de plazo, -autorizada por Decreto 259/2021-, de 15 días por razones de hallazgos de redes de agua potable encontradas a escasa profundidad, intervención de ESSBIO que dañó paño de calzada recién generaron dilaciones en el desarrollo de las obras;

e) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía;

f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que es inevitable continuar con el proyecto de colocación de tuberías y pavimentación en cruce de Serrano con Anibal Pinto, manteniendo la planificación que no impida los flujos vehiculares provenientes de Serrano y Anibal Pinto en cuatro fases, cada una, interviniendo solo ¼ del cruce; siendo una solución que mitiga el impacto vial y no interrumpe el tránsito, tal como lo dispuso el decreto N°1.263 de 2020 y decreto modificatorio N° 259 de 2021,

DECRETO

1° MODIFICASE el decreto N° 259 de 04-03-2021, reemplazando en el número 2° de la resolución la oración: "6 de abril del año 2021" por "**21 de abril del año 2021**".

2° En todo lo no modificado y que no se oponga a la presente resolución se mantiene lo dispuesto en los Decretos señalados en la letra b) de los vistos.

3° Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
HCD/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC.R. SCHNEIDER 04-2021



[Handwritten signature]
HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)